



ACTA N° 211- 2023

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veinte y tres, siendo las dieciséis horas, convocados por el Ing. Edgar Alcocer Pujota, Alcalde (S) del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo, la señora Concejala y señores Concejales, Sr. Patricio Cabascango Díaz; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, Vicealcalde; Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, Sr. Luis Alfonso Muñoz; y, Ab. Ximena Quintana Hermosa; concurren los señores Directores Departamentales; Arq. Andrea Araujo Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ab. Enrique Aucancela, Director de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Darío Cabascango Director de Gestión Ambiental; Ing. Ximena Catucuago, Directora de Gestión Administrativa; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Pisc. Ind. Liz Guañuna, Directora de Gestión de Talento Humano; Lcda. Regina Espinoza, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; e, Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde Subrogante, buenas tardes compañera Concejal, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Secretaría General, señores Directores, compañeros de la Asociación de Yanacocha, sean bienvenidos, con esto damos inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy, por Secretaría constate el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, con la presencia de todos los señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que se tiene el quórum reglamentario, ponga en consideración el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UNA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL NRO. 170450010225002000, UBICADO EN EL SECTOR LA BANDA, DE LA PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS YANACOCCHA ASOTURYANACOCCHA.

☎ (02) 3836569

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde Subrogante, compañeros Concejales esta en consideración el orden del día, tiene la palabra compañero Concejal Patricio Cabascango.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, gracias señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señor Síndico, Secretaría, señores Directores y señores de Yanacocha buenas tardes, elevo a moción que se apruebe el orden del día por favor.

Señor Alcalde Subrogante, ¿quién le apoya por favor?

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias, someta a votación por favor, por Secretaría.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal, Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado el orden del día, ponga en consideración el primer y único punto del mismo.

PRIMER PUNTO.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UNA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL NRO. 170450010225002000, UBICADO EN EL SECTOR LA BANDA, DE LA PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS YANACocha ASOTURYANACocha.

Señor Alcalde Subrogante, compañeros esta en consideración el primer punto del orden del día, tiene la palabra compañero Luis Muñoz Concejal.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, si señor Alcalde, buenas tardes, señor Procurador Síndico, señora Secretaria, compañera, compañeros Concejales, compañeros de Yanacocha, señores Directores, señor Alcalde si quisiera solicitar que antes de la intervención nuestra o de la mía por lo menos, el señor Procurador Síndico nos dé una introducción sobre el tema o sobre el punto, por cuanto yo



personalmente no me queda muy claro el tema que un espacio público como lo es un parque se lo pueda dar en Comodato, entonces solicito comedidamente una introducción de la parte jurídica.

Señor Alcalde Subrogante, doctor Pinango, tenga la bondad de resolver las inquietudes que tiene el compañero Concejal.

Señor Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, señor Alcalde, señora Concejala, señores Concejales, señores Directores, público presente, señor Alcalde a la pregunta que hace el señor Concejal, el título con el que el GAD Municipal adquiere esa propiedad es a través de una declaratoria de bien mostrenco en el año 2015, posteriormente realizan un fraccionamiento de ese lote y se fracciona en lote 1 y el lote 2, hasta ese momento ese título de adquisición constituye lote 1 y lote 2, así se encuentra registrado no está cambiado de categoría como parque sino como lote 1 y lote 2 como lo informe en el fraccionamiento, por cuanto siendo un predio en estas características es un predio de uso privado, por esa razón es que se puede realizar este acto de entrega en Comodato o préstamo de uso a la Asociación de la Economía Popular y Solidaria Yanacocha, esa es la razón por la que se puede entregar a este predio en esta forma de Comodato, si fuese un parque en realidad el procedimiento es otro para destinarlo a uso privado, hay que hacer una autorización así mismo de Concejo para poder destinar a uso privado y poder hacer la entrega vía Comodato o vía Donación si así fuere el caso; ese es el caso de este terreno por lo que en este momento se ha hecho todos los informes técnicos y son favorables para poder poner a consideración de Concejo, a fin de que puedan tomar la resolución de autorización señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias, no sé si le satisfizo la pregunta compañero Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde hay algo que no me cuadra, si dentro de los bienes Municipales, puede estar constando como lote, pero para mí y la ciudadanía es un parque, entonces en esa parte es algo que es obvio, ósea no me cuadra algo ahí, no sé si los demás compañeros como lo tomen señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, Arq. Cisneros nos puede ayudar con esa parte, porque bueno fue una parte de discusión que habíamos mencionado antes de presentar a sesión de Concejo, para que se analice y quede bastante claro en cuanto a la parte técnica y la parte jurídica, Arq. Cisneros por favor.

Señor Director de Avalúos y Catastros, Arq. Miguel Cisneros, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros de la Asociación, compañeros Directores, buenas tardes con todos, como dice el Dr. Pinango en el título de propiedad especifica que es un lote de terreno, de igual manera en los registros catastrales no tenemos como parque

 (02) 38300000 Cochabamba, lo tenemos como un lote de terreno, de hecho el ingreso a control de

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

bienes con la Ing. Catucuago y de igual manera se lo ingresa como lote de terreno, el uso que se le dé al inmueble que en este caso es parque es muy diferente a lo que establece el título de propiedad.

Señor Alcalde Subrogante, doctora Quintana, tiene la palabra, compañera Concejal.

Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, señor Alcalde, compañeros Concejales, estimado doctor, doctora, buenas tardes con todos, bueno si es verdad que nosotros hemos analizado todo este tema porque en realidad si esta como en el certificado de gravámenes lo dice como lote de terreno, pero realmente físicamente no es un lote de terreno viene a ser un parque, entonces ahí es el inconveniente o la duda que nosotros tenemos al entregar en Comodato una parte del parque.

Señor Alcalde Subrogante, verá doctora, lo que le estamos diciendo al Concejo Municipal, que quede bastante claro no y habíamos conversado antes de entrar al Concejo, nosotros no estamos afectando a ningún momento el bien, simplemente lo que se hizo es una adecuación de lo que se encontraba botado ahí, un sitio de una piscina que ustedes veían que lastimosamente no se ha dado el uso y nosotros nada más como Ejecutivo estamos pidiendo una oportunidad para los emprendedores que están ahí, y es por eso que la Asociación ha presentado el documento y lo que está presentando todo lo que se va a desarrollar, eso también nos ha respaldado en este caso la Dirección de Desarrollo Cantonal lo que van a promover y lo que van a hacer no lo estamos alterando absolutamente nada, se hizo una adecuación de la primera planta que ustedes han constatado y han visto eso nada más; no le estamos alterando para nada, más bien le estamos dando un tema de seguridad y un tema de emprendimiento de acuerdo a lo que se ha presentado en el tema de la Dirección de Desarrollo Cantonal entonces desde esa parte no sé si doctor algo más le puede explicar que nosotros no estamos alterando fuera del contexto legal; no sé si usted ha visto en que parte estamos yéndonos fuera de contexto; compañero Luis Campos tiene la palabra.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde, compañera y compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Secretaría, señores Directores y Compañeros de la Asociación buenas tardes, si bien es cierto voy a tomar unas ciertas palabras que manifestó el doctor o el Compañero Concejal, se acuerdo al pedido que hacen los compañeros y de acuerdo al señor encargado de los bienes Municipales la respuesta es que esta ahí como lote, pero de igual manera yo creo que también ha sido una falencia de la Municipalidad que en su momento debía haberlo registrado como activo fijo o como un parque mismo en su momento, creo que el trabajo que ha venido haciendo el ingeniero Alcocer con el tema de la delegación del tema de producción, emprendimientos ha habido bastantes resultados del trabajo del Ing. Edgar en las diferentes Asociaciones que se ha podido trabajar bajo la gestión que ha realizado, ayudándoles a cada una de las asociaciones, si bien es



cierto el emprendimiento que está en la Panamericana, en el tema de la adecuación del ingreso como para que sea un parqueadero en el tema de la infraestructura de los locales y que ustedes también son parte y la inversión está corriendo por parte de ustedes mismos y hemos hecho mención con los compañeros es el criterio de todos no es de una persona no más, si bien es cierto acá como cabecera urbana al no tener en este caso los espacios de las áreas verdes se hacía referencia a esto, en este momento lo que se haría es entregar si así el Concejo lo autoriza, entregar el espacio físico y seguirían utilizando tal y como esta en esas dimensiones, pero ¿qué va a pasar cuando se haga la ampliación de la vía? si hablamos que sea entregando el primer lote 1, de la primera plataforma yo creo que todos están al tanto cual es la primera plataforma y estamos ahí interviniendo lo que es el parque, si bien es cierto el parque no va a dejar de ser parque así estese como lote, entonces lo que había como observación por parte de los compañeros se manejaba que siempre era la voluntad en este caso política para poder apoyarles en el tema de los emprendimientos, yo creo que es muy necesario incrementar el tema del trabajo, el trabajo a nadie se lo puede negar siempre habrá esa oportunidad de brindarles el apoyo, pero ¿qué va a pasar al momento que pase la ampliación de la vía?, cual es la idea, conversaba con los compañeros desde que en este momento quizá ponerle un tiempo unos años y después si viene la ampliación de la vía se tendrán que reubicar, pero ¿dónde va a ser la reubicación? y los compañeros manifestaban que no debería haber ninguna afectación al parque si no que el parque debería quedarse tal y como esta, si se otorga el tema del Comodato será por el espacio donde están ahorita de igual manera cuando se haga la ampliación de la vía, el parque no debe ser en este caso intervenido, debería manejarse y quedarse tal y como esta, esa ha sido la conversación Señor Alcalde que se hizo con usted el día de ayer en la mañana igual con los compañeros de igual forma antes de ingresar a la sesión de Concejo se pudo conversar yo creo que es muy importante escuchar el criterio de cada uno, creo que para eso estamos, siempre hay la predisposición, esa era la observación que hacíamos todo el pleno del Concejo, los compañeros que estamos aquí presentes no se compañeros, doctora o los compañeros que quieran intervenir.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, ingeniero yo tengo una pregunta, ¿son doce locales los que están construidos? ¿10 al momento? yo tengo una inquietud, veo que hay tres miembros de un sola familia ¿eso es dable?

Señor Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, nosotros estamos haciendo en los informes a la Asociación, ¿quiénes son parte de la asociación? no tenemos una limitación quien aprueba la constitución de la asociación es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como institución lo que nos corresponde o nos obliga es impulsar y apoyar a las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde Subrogante, tiene la palabra el Concejal Patricio Cabascango.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, mi punto de vista señor Alcalde, bueno primero quiero felicitar a la Asociación Yanacocha por su aporte en el desarrollo de nuestro cantón con sus emprendimientos y seguir en un camino hacia un cantón moderno, turístico y productivo que todos queremos, de la misma manera estamos de acuerdo en que se de en Comodato por 10 años y si en ese tiempo se realiza la ampliación de la vía serán reubicados pero el parque no será intervenido físicamente, eso es todo Señor Alcalde y con estaría elevando a moción.

Señor Alcalde Subrogante, ¿quién le apoya por favor?

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Sr. Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, si me permite señor Alcalde por favor, compañeros de la asociación si bien es cierto como les había manifestado la predisposición del Pleno de Concejo es autorizar al señor Alcalde, para que se pueda firmar el Comodato pero si bien es cierto como acaba de elevar a moción el compañero Patricio Cabascango, es manifestarles que el Comodato se está autorizando por el tiempo de 10 años, de igual manera hacer referencia que en su momento si hay la ampliación de la vía tienen que ser reubicados pero de igual manera si hay que ser claros y que quede esto en el Comodato que el parque no será intervenido que el parque no dejará de ser parque, con eso a favor de la moción.

Señor Concejal, Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde si me permite hechas las observaciones anteriores basándome en el informe de la parte jurídica quería también sumarme a la felicitación a los compañeros de Yanacocha en el sentido de que se agruparon legalmente para poder brindar los servicios que ellos lo hacen, en este caso señor Alcalde yo quiero basarme en lo que establece la Ordenanza para el Fomento Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria del cantón Pedro Moncayo, la misma que en su literal g) del artículo 11 establece; que es obligación del GAD Municipal de dar o facilitar espacios públicos para que las personas y organizaciones de economía popular y solidaria exhiban, comercialicen periódicamente sus productos en coordinación con las instituciones públicas que fomenten la práctica según LOEPS, basarme en las recomendaciones que hace la Analista de la Unidad de Agro Industria Comercialización y Emprendimiento así también la de la Licenciada Regina Espinoza, Directora de Desarrollo Económico,



Turismo y Cultura en relación al tiempo recomiendan 3, 5, 9 o más años con eso estamos tomando el máximo tiempo que recomienda y yéndonos un año más a los 10 años y que se tome muy en cuenta la interpretación del compañero Luis Campos en el sentido de que se les concede el Comodato pero que cuando tengan que ser reubicados el parque no dejará de ser parque como según palabras del compañero, con eso a favor de la moción.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, quiero hacer algunas observaciones al informe jurídico en el sentido que la fecha de protocolización del informe jurídico, del certificado de la Unidad de Servicios Institucionales y el Informe de Avalúos y Catastros no coinciden la fecha se debería realizar los cambios correspondientes a la fecha de protocolización y con las recomendaciones realizadas por los compañeros y al tener un informe jurídico y técnico favorable, acogiéndonos a las palabras de los compañeros en los que menciona que el parque no dejará de ser parque a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer y único punto del orden del día de esta sesión extraordinaria señor Alcalde.

RESOLUCIÓN No. 602.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UNA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL NRO. 170450010225002000, UBICADO EN EL SECTOR LA BANDA, DE LA PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS YANACOA ASOTURYANACOA. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UNA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL NRO. 170450010225002000, UBICADO EN EL SECTOR LA BANDA, DE LA PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS YANACOA ASOTURYANACOA, POR EL PLAZO DE DIEZ AÑOS; SI EN ESTE TIEMPO, SE REALIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA DEBERÁN SER REUBICADOS Y EL PARQUE NO SERÁ INTERVENIDO FÍSICAMENTE.

Señor Alcalde Subrogante, bueno muchas gracias agradezco a los compañeros Concejales por haber tomado en cuenta este Comodato y obviamente vendrán dificultades, no sé si después de años se pueda cumplir con ellos, también tendrán

-  (02) 3836160
-  www.pedromoncayo.gob.ec
-  Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

su decisión nosotros estamos en este caso con la decisión para 10 años y los nuevos Concejos tendrán la decisión de analizar y ver que los compañeros emprendedores se les pueda reubicar o hacer un análisis de lo que se puede hacer dentro de un parque, ellos serán quien lo decidan, nosotros estaremos fuera de la Administración y ellos serán las personas quien velarán siempre por el bienestar de la ciudadanía, con esto damos finalizando la reunión extraordinaria.

Siendo las 16h23, se da por concluida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de este día.



Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**ALCALDE (S) DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Sr. Patricio Cabascango Díaz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



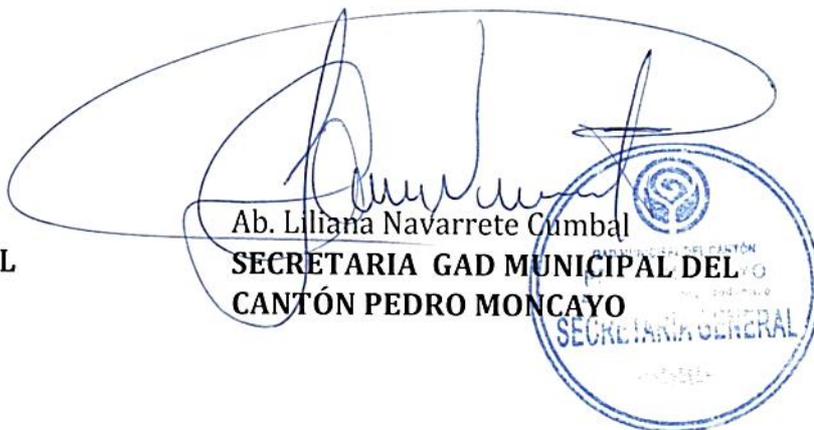
Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Sr. Luis Alfonso Muñoz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ab. Ximena Quintana Hermosa
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ab. Lilita Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**